

Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2023

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Elaborado por:		Validado por:		Aprobado por:	
Fecha:	12 abril 2023	Fecha:	13 abril 2023	Fecha:	14 abril 2023

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3
3. INGRESOS REALES	4
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA	6
6. EGRESOS	9
6.1. LABOR CONTINUA.....	9
6.2. OPERACIONES ESTADÍSTICAS CON PERIODICIDAD SUPERIOR A DOS AÑOS (ARTÍCULO 53 BIS LEY 9694). ...	10
7. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	12
8. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL	13
9. CONCLUSIÓN	14

1. Introducción

Mediante el oficio DFOE-FIP-0493 del 21 de diciembre del año 2022, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos.

Por lo tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto inicial para el año 2023 por la suma de ₡14 994,7 millones.

2. Ingresos Presupuestarios

Cuadro1. INEC: Total de ingresos presupuestados y recibidos según fuente de financiamiento.

(millones de colones)

Al 31 de marzo del 2023

Fuente	Ingresos presupuestados		Ingresos recibidos	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7 487.0	49.9%	1 871.7	25.0
Transferencias Corrientes de Inst. Públicas Financieras (BCCR)	5 820.2	38.8%	1 904.4	32.7
Superávit Específico	1 687.5	11.3%	146.3	8.7
Venta Bienes y Servicios	-		1.5	
Total	14 994.7	100%	3 924.0	26.2

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

- A. Transferencias por parte del Gobierno Central cargo al Presupuesto Nacional ₡3 600,0 millones
- B. Transferencias por concepto del 0,5 % de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país ₡3 887,0 millones

Es importante hacer la observación que los recursos que se reciben en caja única del INEC, provienen del monto asignado por el Ministerio de Hacienda sobre recaudación de primas de seguros y los cuales son incluidos en el Proyecto de presupuesto nacional, esta asignación unilateral genera un incumplimiento a lo indicado el artículo 76 de la ley 9694 y sus reformas que cita "...corresponderá al Ministerio de Hacienda girar al INEC tales recursos de manera íntegra en cada ciclo presupuestario, sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración", que de acuerdo a los

controles que lleva el instituto a partir de las transferencias que realizan las compañías aseguradoras a la Tesorería Nacional, el monto depositado al INEC por el Ministerio es menor al monto recaudado

- C. Transferencias del Banco Central de Costa Rica ₡5 820,2 millones, el monto a transferir por parte del Banco Central de Costa Rica al INEC, en cumplimiento del mandato de la ley 9694 y sus reformas, en su artículo 52.
- D. Recursos de vigencias anteriores ₡1 687,4 millones, recursos provenientes del superávit específico de años anteriores, destinados exclusivamente al financiamiento de los costos de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales en cumplimiento del artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas.

Estos recursos están asignados en los siguientes proyectos:

₡668,0 millones para el Financiamiento de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS)

₡591,8 millones recursos para Financiar Actividades del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)

₡167,6 millones para el Financiamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGH)

₡145,9 millones asignados al Sistema Integrado Encuesta a Hogares (SIEH)

₡ 81,6 millones para el financiamiento de la Encuesta Nacional de Demanda Laboral Manufactura (ENADEL)

₡32,5 millones asignados Encuestas Financieras y Presupuesto de los Hogares (ENFIHO)

3. Ingresos Reales

- Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de todas las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución ha recibido para este primer trimestre un monto de ₡1 871,7 millones los cuales

representan un 25,0 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2023, dichos recursos se apegan a la programación de desembolsos de la Tesorería Nacional, pero siempre con la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado.

- Los recursos percibidos por concepto de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 32,7% que corresponden a un monto de €1 904,4 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Adicionalmente, entre los ingresos se incluye recursos provenientes del superávit específico de periodos anteriores que representan el 11,3 % de la totalidad de ingresos de la Institución para el periodo 2023 para la atención de requerimientos propios de proyectos antes mencionados, de los cuales se han ejecutado el 8,7 % de estos recursos debido a que varias Encuestas como ENADEL inicia la actualización en campo en el mes de Abril, ENIGH que su plan piloto esta programa para el mes de Agosto y ENADIS tiene programada su ejecución para el mes de Octubre ,entre otras
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las Ventas de Bienes y Servicios es de €1,5 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2023.

En resumen, la Institución en este primer trimestre ha recibido un 26,2 % del total de Ingresos para el ejercicio económico del año 2023.

4. Ejecución presupuestaria

Los egresos se estiman a partir de las necesidades que establece el Instituto en su Plan Plurianual de Producción Estadística, una vez definidas las operaciones estadísticas, el plan anual de trabajo del año correspondiente, se realiza una estimación de los recursos requeridos, en los que se contemplan las necesidades de talento humano, servicios, materiales, equipo y otras necesidades requeridas para atender el quehacer institucional.

Esta estimación contempla el cumplimiento de la regla fiscal, y con el mandato de la ley 9694 y sus reformas, y los estándares de calidad en su producción estadística y por consiguiente de la información que el INEC suministra a la ciudadanía.

Para el control presupuestario y cumplimiento de la regla fiscal el INEC divide su gestión en dos categorías, labor continua que corresponde a la labor ordinaria del periodo y Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años.

La labor continua son todas aquellas operaciones estadísticas, así como actividades de apoyo gerencial, administrativo, divulgación de la información y de rectoría del Sistema de Estadística Nacional, que se realiza todos los años en el INEC de forma perenne y se financian con las transferencias corrientes provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento contemplados en el artículo 52 de la ley 9694 y sus reformas.

Las Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años, son todas aquellas operaciones estadísticas que se definen en el plan plurianual, con una periodicidad técnica de ejecución superior a dos años, estas operaciones estadísticas son cubiertos por el artículo 53 y 53 bis de la ley 9694 y sus reformas.

5. Ejecución presupuestaria por programa

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria por programa, comparando los egresos presupuestados con los egresos reales o ejecutados, a nivel general:

Cuadro 2. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados por programa presupuestario.

(millones de colones)

Al 31 de marzo del 2023

Programa Presupuestario	Egresos presupuestados		Egresos ejecutados	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Programa 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo	6 355.9	42.4%	587.8	9.2
<i>Labor Continua (gastos operativos)</i>	4 022.9	63.3%	587.8	14.6
<i>Reserva de recursos (artículo 53 - Ley 9694)</i>	2 333.0	36.7%	0.0	0.0
Programa 02: Rectoría Técnica de las Estadísticas Nacionales	541.0	3.6%	120.3	22.2
Programa 03: Producción Estadística	7 620.7	50.8%	1 058.8	13.9
<i>Labor Continua</i>	5 933.2	39.6%	936.3	15.8
<i>Operaciones Estadísticas periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis Ley 9694)</i>	1 687.5	11.3%	122.5	7.3
Programa 04: Difusión y Promoción de la Producción Estadística	477.1	3.2%	111.6	23.4
Total	14 994.7	100%	1 878.5	12.5

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Programa 01: “Administración Superior y servicios de apoyo”

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales,

necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y las previsiones presupuestarias que se requieren para cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que formen parte luego del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 14,6 %.

El nivel de ejecución presupuestaria general de este programa considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 9,2 %

Programa 2: “Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional”

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción de las estadísticas nacionales cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

En este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 22,2 %.

Programa 3: “Producción estadística”

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, deberá elaborar las siguientes estadísticas nacionales:

- a. Las provenientes de registros administrativos: estadísticas vitales, de educación, fiscales, de transportes, demográficas, ambientales, de comercio exterior y de permisos de construcción.
- b. Las procedentes de los censos de discapacidad que presenta la población, las agropecuarias y las de los censos económicos relacionados con el levantamiento de información estadística de la actividad de los agentes económicos. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo, como el censo de población y vivienda y de cinco años para los económicos y agropecuarios.
- c. Las emanadas de las encuestas de hogares, de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios al consumidor, al productor de bienes y servicios y las de comercio exterior.
- d. Las estadísticas básicas requeridas para elaborar las cuentas nacionales y demás cuentas macroeconómicas a cargo del Banco Central de Costa Rica.
- e. Todas las estadísticas que no se elaboren en otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 13,9 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado una ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas su nivel de ejecución total presupuestaria es de 15,8 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) del 7,3 %.

Programa 4: “Difusión y promoción de la producción estadística”

Este programa es responsable de difundir la información estadística oficial del INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además, deberá de publicar los datos estadísticos de conformidad con el calendario que disponga anualmente, el cual deberá ser publicado en enero de cada año natural, en La Gaceta y los medios de comunicación masivos nacionales”.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 23,4 %.

6. Egresos

6.1. Labor continua

Se registra un porcentaje de ejecución presupuestaria en los recursos asignados a la labor continua de la Institución del 13,2 %, de acuerdo con los siguientes resultados

Cuadro 3. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria.

Labor Continua

(millones de colones)

Al 31 de marzo del 2023

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	6 368.5	47.9%	1 402.6	22.0
Servicios	2 660.0	20.0%	257.5	9.7
Materiales y Suministros	183.5	1.4%	9.9	5.4
Activos Financieros	2 333.0	17.5%	0.0	0.0
Bienes Duraderos	1 150.1	8.6%	13.6	1.2
Transferencias Corrientes	612.1	4.6%	72.4	11.8
Total	13 307.2	100%	1 756.0	13.2

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: Esta partida representa el 47,9% del presupuesto total de la labor continua, el recurso ejecutado corresponde a un 22,0 %; se incluyen las remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario y dietas del Consejo Directivo), los incentivos y las respectivas cargas sociales.

La proyección de ejecución, si lo consideramos de forma lineal definiendo un 25% de alcance en cada trimestre, podemos observar que nos encontramos muy cerca de la misma, la cual se debe ir reduciendo en los próximos trimestres, conforme se nombren las plazas vacantes que se tienen a la fecha.

Servicios: la ejecución en esta partida fue 9,7 % del gasto total. Esta partida representa el 20,0 % del presupuesto total de la labor continua.

La mayoría de los gastos ejecutados fueron alquiler de edificio, servicios públicos y financieros, además de gastos en transporte y viáticos, actualmente se están tramitando varias capacitaciones, algunas las consultorías están en trámite de elaboración o revisión de los diferentes pliegos de condiciones.

Materiales y Suministros: representa un 1,4% del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue del 5,4%.

Para los próximos meses se tiene previsto realizar varios mantenimientos de equipos de oficina y vehículos, compra de papelería para el consultorio y compra de uniforme de servicio y mantenimiento, adquisición de materiales de limpieza entre otros. La mayoría de las compras de esta partida se realizan por demanda

Activos financieros: representa un 17,5 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue del 0,0 %.

Esta partida tiene un 0,0 % de ejecución por motivo que estos recursos forman parte del fondo que autoriza crear al INEC el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, para el financiamiento exclusivamente de los costos de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales

Bienes Duraderos: Representa el 8,6% del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue de 1,2 %.

Los recursos que se encuentran asignados en esta partida, se estarán ejecutando en un mayor volumen en el segundo trimestre del año, ya que, son recursos destinados a la sustitución de seis vehículos institucionales, servidores Blade y equipo de cómputo y al ser productos muy específico y adicional que se hizo cambios en la normativa de contratación vigente, su trámite requiere de mayor atención, pero que al cierre del trimestre ya se presentaron varias de las gestiones para cumplir con esta contratación y por ende con la ejecución proyectada para esta partida.

Transferencias Corrientes: representa un 4,8 % del total presupuesto y la ejecución de esta partida fue del 13,4 %, en esta partida se ejecutó la transferencia al Ministerio de Hacienda y el pago de Cuotas de Organismos Internacionales, así como la cancelación de prestaciones legales de exfuncionarios que se acogieron al cese de contrato en el año 2022

6.2. Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694).

Los recursos destinados al financiamiento de operaciones estadísticas con periodicidad de dos años o más que se financian con superávit específico según lo

indica el artículo 53 de la Ley 9694 y sus reformas, se ha ejecutado el 7,3 % de los recursos asignados.

Esto debido a que varios proyectos su inicio lo tienen programada en los siguientes trimestres, como se detalla a continuación:

- Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL), inicia la actualización en campo en el mes de Abril.
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), su plan piloto esta programa para el mes de Agosto.
- Encuesta Especial: Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS), tiene programada su ejecución para el mes de Octubre.
- Encuesta Financieras de Hogares (ENFIHO) equipo de análisis de datos .
- Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) equipo de análisis de datos.

Se detalla por partida la ejecución de las operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años durante este trimestre de la siguiente manera:

Cuadro 4. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria.

Operaciones Estadísticas periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694)

(millones de colones)

Al 31 de marzo del 2023

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	460.8	27.3%	66.1	14.4
Servicios	936.0	55.5%	30.7	3.3
Materiales y Suministros	55.3	3.3%	1.5	2.7
Bienes Duraderos	126.1	7.5%	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	109.3	6.5%	24.1	22.1
Total	1 687.5	100%	122.5	7.3

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: Esta partida representa el 27,3 % del total presupuesto, de los cuales se ha ejecutado el 14,4% que incluye las remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario), los incentivos y las respectivas cargas sociales, los recursos no ejecutados corresponden a plazas que no se contrataron por motivo de las diferentes fechas en que se realizaran la recolección de datos de los proyectos estadísticos .

Servicios: Esta partida representa el 55,5 % del total presupuesto y la ejecución fue del 3,3%, el cual se incrementará al momento que las encuestas inicien labores según cronograma.

Materiales y Suministros: representa un 3,3% del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue del 2,7%, el cual se incrementará con el inicio de los proyectos.

Bienes Duraderos: Representa el 7,5% del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue de 0,0 % pero ya se tienen algunas contrataciones tramitadas con la proveeduría y la ejecución se verá reflejada en varios trimestres, ya que los plazos de entregas por parte de los proveedores es de 100 días.

Transferencias Corrientes: Representa el 6,5% del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue de 22,1 %, que en términos generales se ajusta a la proyección de ejecución para el trimestre que es de un 25,0%

En términos generales, la ejecución en general para este primer trimestre se ubica en un 12,5%, por motivo que su ejecución no es lineal y se desarrolla según el cronograma de cada proyecto estadísticos, el cual se está monitoreando en cada sesión de seguimiento, para las partidas que registran los mayores recursos y otras que estén con trámites pendientes de compras para bienes y servicios.

A continuación, se detalla por partida la ejecución total de este trimestre de la siguiente forma:

Cuadro 5. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria.
(millones de colones)
Al 31 de marzo del 2023

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	6 829.3	45.5%	1 468.7	21.5
Servicios	3 596.0	24.0%	288.3	8.0
Materiales y Suministros	238.8	1.6%	11.4	4.8
Activos Financieros	2 333.0	15.6%	0.0	0.0
Bienes Duraderos	1 276.2	8.5%	13.6	1.1
Transferencias Corrientes	721.4	4.8%	96.6	13.4
Total	14 994.7	100%	1 878.5	12.5

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

7. Modificaciones al Presupuesto Ordinario 2023

Se realizó una modificación presupuestaria por un monto total de € 55,5 millones, lo que representa el 0,37% del total presupuesto.

Los recursos fueron modificados según el siguiente detalle:

- Compra de tiquetes aéreos y pago de viáticos al exterior para colaboradores del INEC, quienes estarán participando en representación del Instituto en actividades de interés institucional.
- Recursos para la reparación del Sensor biométrico a la Sala de Servidores.
- Contratación de una empresa encuestadora, que lleve a cabo en Costa Rica durante el mes de octubre de 2023, la Encuesta de Confianza.
- Recursos para ampliar las plazas para la prueba piloto de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de Hogares (ENIGH) a desarrollarse en el mes de Agosto 2023 y para reclutar personal de la ENAMEH y todo las actividades que conlleva capacitar a dicho personal.

8. Cumplimiento de la Regla Fiscal

En referencia a lo indicado en el decreto ejecutivo 43589-H, del 22 de junio del 2022, donde se modifican los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25°, del Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 09 de abril del 2019.

Específicamente el artículo n°3 indica los siguiente: "Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior."

Ante la afectación directa a este instituto la modificación del artículo antes mencionado, se publica el decreto Ejecutivo N° 43696-H, el cual adiciona el transitorio II, al Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019, y sus reformas, el cual indica: "Transitorio II. La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, analizará y valorará el ajuste en los topes máximos de gasto presupuestario 2022 de aquellas entidades del SPNF (excepto Presupuesto Nacional) que demuestren que fueron afectadas por la modificación de los artículos 3° y 22 de este reglamento, realizada mediante el Decreto Ejecutivo No. 43589-H de 22 de junio del 2022.

En aplicación del presente transitorio, los nuevos topes de gasto presupuestario que se determinen para el 2022 serán la base de cálculo del gasto máximo a presupuestar en el 2023."

En el cuadro siguiente se pueden observar los egresos presupuestados de la labor continua, así como el total de los recursos exentos del control de la Regla Fiscal según artículo 53 bis de la ley 9694, por los diferentes tipos de gasto.

Cuadro 6. INEC. Presupuesto total modificado INEC -2023
(millones de colones)

Movimiento Presupuestario	PRESUPUESTADO			
	Gasto corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Gasto Total
Presupuesto Inicial aprobado	9 824.1	1 150.1	2 333.0	13 307.2
Modificaciones presupuestarias. ^{1/}	-	-	-	-
Total Presupuesto Labor continua	9 824.1	1 150.1	2 333.0	13 307.2
Recursos exceptuados de la regla Fiscal ^{2/}	1 561.4	126.1		1 687.5
TOTAL INEC	11 385.5	1 276.2	2 333.0	14 994.7

1/ Incluye Presupuesto Extraordinarios y modificaciones

2/ Recursos exceptuando del control de la Regla Fiscal según artículo 53 bis de la ley 9694

Por lo antes expuesto este Instituto cumple con la regla fiscal en el presupuesto de año 2022, en la labor continua y según se detalla:

Cuadro 7. INEC: Cumplimiento de regla fiscal en la formulación presupuestaria de la labor continua
(millones de colones)

Tipo de Gasto	Presupuesto Aprobado CGR 2022	Incremento Regla Fiscal 2,56%	Máximo a Presupuestar 2023	Presupuesto Aprobado CGR 2023
Gasto Corriente	11 280.5	288.8	11 569.3	9 824.1
Gasto de Capital	449.8	11.5	461.3	1 150.1
Gasto Total	11 730.3	300.3	12 030.6	10 974.3

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

9. Conclusión

Este informe se realiza en conformidad al Artículo 12° del Decreto Ejecutivo n.41641-H Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, y

debe ser remitido a la secretaria técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) a más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre.



www.inec.cr

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,
edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.
Correo e.: informacion@inec.go.cr Apartado: 10163 - 1000 San José, C. R.
Teléfonos: 2527 - 1144, 2527 - 1145, 2527 - 1146 y 2527 - 1147